

ACUERDO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA CEDH, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013.

RESULTANDO

1. Que mediante Decreto 837 publicado en la Gaceta Oficial del Estado de fecha 14 de junio de 2010, la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado, nombró como integrantes del Consejo Consultivo de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, a los Ciudadanos: Margarita Soto Esparza, María del Monserrat Díaz, Carmen Blázquez Domínguez, Ana Gamboa de Trejo, Rebeca Elizabeth Contreras López, Efrén Jiménez Rojas, Mario Pérez Monterosas, Ángel Pérez Silva, Jesús Granada Bautista y Óscar Espino Vázquez.
2. Que el Pleno de la Honorable LXII Legislatura del Congreso del Estado mediante decreto 232 publicado en la Gaceta Oficial del Estado de fecha 27 de enero de 2011, designa como Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, al Mtro. Luis Fernando Perera Escamilla.
3. Que derivado del acuerdo 003 de fecha uno de octubre de 2012, el Consejo Consultivo de este organismo autónomo en sesión ordinaria, aprobó la designación de la Dra. Rosalba Hernández como titular de la Secretaría Técnica.
4. Que en fecha 10 de diciembre la Presidencia de la Comisión envió vía electrónica para análisis y observaciones, el Proyecto de Calendario de Sesiones Ordinarias correspondiente al 2013, mismo que fue aprobado por votación unánime de 9 consejeros, es por lo que,

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 21 de la Ley No. 483 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en su fracción VI, da facultades al Consejo Consultivo para analizar y, en su caso aprobar los asuntos que, conforme al Reglamento interior de la Comisión deba conocer y los que a juicio del Presidente deban ser tratados en el Consejo.
- II. Que con fundamento en lo que establece el artículo 36 del Reglamento Interno de esta Comisión, el Consejo Consultivo funcionará en sesiones ordinarias y extraordinarias, y tomará sus acuerdos, resoluciones y decisiones por mayoría de votos de sus miembros presentes.
- III. Que tal y como lo señala la fracción I del artículo 36 del Reglamento Interno de la Comisión, serán sesiones ordinarias, las que se celebrarán una vez cada dos meses, de acuerdo con el calendario que señale el propio Consejo Consultivo, en razón de lo anterior el Presidente de la Comisión en uso de sus facultades y como Presidente del Consejo, el 10 de diciembre del

año próximo pasado, propuso el calendario de sesiones ordinarias correspondiente al 2013, para su análisis y aprobación.

IV. Que el artículo 36 del Reglamento interno de la Comisión, en su fracción II prevé que serán sesiones extraordinarias, aquellas que podrán ser convocadas por el Presidente o mediante solicitud de por lo menos dos de los miembros del Consejo Consultivo, cuando estimen que haya razones de importancia para ello, lo que significa que estas no deberán programarse en un calendario preestablecido con anterioridad, si no por la necesidad que deriva del surgimiento de temas relevantes a juicio del Presidente o de por lo menos dos de los miembros del Consejo y que ameriten de un análisis colegiado.

V. Que el Presidente presentó a los integrantes del Consejo Consultivo, el presente proyecto de acuerdo, mismo que se aprobó por 7 votos a favor de los miembros presentes más 4 votos electrónicos.

VI. Que el Reglamento Interno en su artículo 47 establece que los acuerdos y resoluciones del Consejo Consultivo que hayan sido aprobados, podrán publicarse en el instrumento de difusión de la Comisión Estatal.

VII. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, establece en el artículo 8 fracción I, la obligación de las Instituciones de publicar y mantener actualizada la información correspondiente a los acuerdos que emitan, por lo que este Consejo Consultivo en cumplimiento a las obligaciones derivadas del derecho de acceso a la información, de conformidad con la Ley de la materia; se deberá publicar en la página de Internet de la Comisión, el texto del presente acuerdo y el calendario de Sesiones Ordinarias de este Consejo Consultivo.

En atención a los resultados y considerandos relatados, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 fracción II de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 21 de la Ley No. 483 de esta Comisión; y 36 del Reglamento Interno, el Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba el calendario de sesiones ordinarias correspondiente al año 2013, para quedar en los siguientes términos:

FECHA	SESIÓN ORDINARIA
LUNES 18 DE FEBRERO	PRIMERA
LUNES 8 DE ABRIL	SEGUNDA
LUNES 3 DE JUNIO	TERCERA
LUNES 5 DE AGOSTO	CUARTA



LUNES 7 DE OCTUBRE	QUINTA
LUNES 2 DE DICIEMBRE	SEXTA

SEGUNDO: Se faculta la Secretaria Técnica para que realice los trámites necesarios para la publicación del presente acuerdo, en la pagina de Internet: www.cedhveracruz.org.mx, instrumento oficial de difusión.

Dado por el Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil trece.